

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de-
más personas de la Augusta Real Fa-
milia.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Minis-
tros,

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal
de Cuentas del Reino á D. Pedro Rodrí-
guez de la Borbolla y Serrano, Diputado
á Cortes, como comprendido en el artícu-
lo 1.º de la Ley de 3 de Julio de 1877.

Dado en Palacio á primero de Mayo
de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel García Prieto.

MINISTERIO DE HACIENDA**REAL DECRETO**

Vengo en nombrar Director general de
Contribuciones, con la categoría de Jefe
superior de Administración, á D. Félix
Benítez de Lugo y Rodríguez, Diputado
á Cortes.

Dado en Palacio á primero de Mayo
de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Santiago Alba.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REALES DECRETOS**

Vengo en admitir la dimisión que del
cargo de Subsecretario del Ministerio de
la Gobernación Me ha presentado D. An-
gel Alvarez Mendoza, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Julio Burell.

Vengo en nombrar Subsecretario del
Ministerio de la Gobernación, á D. Luis
Belaunde y Costa, que desempeña el car-
go de Director general de Administra-
ción.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Julio Burell.

Vengo en nombrar Director general de
Correos y Telégrafos, á D. Juan Navarro
Reverter y Gemis, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Julio Burell.

Vengo en nombrar Director general de
Administración, á D. Manuel Gullón y
García, Diputado á Cortes, con la cate-
goría de Jefe Superior de Administración
civil.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Julio Burell.

MINISTERIO DE FOMENTO**REALES DECRETOS**

Vengo en admitir la dimisión que del
cargo de Director general de Obras Pú-
blicas Me ha presentado D. José María
Zorita Díez.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Martín de Rosales.

En atención á las circunstancias que
concurren en D. Estanislao D'Angelo y
Muñoz, actual Director general de Agri-
cultura, Minas y Montes,

Vengo en nombrarle Director general
de Obras Públicas.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Martín de Rosales.

En atención á las circunstancias que
concurren en D. Fernando Ruano y Prie-
to, Barón de Velasco, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Director general
de Agricultura, Minas y Montes, con la
categoría de Jefe Superior de Adminis-
tración civil.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Martín de Rosales.

Vengo en admitir la dimisión que del
cargo de Comisario Regio, Presidente del
Consejo de Administración del Canal de
Isabel II. Me ha presentado D. Juan Pé-
rez Caballero y Ferrer.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Martín de Rosales.

Con arreglo á lo dispuesto en el artícu-
lo 2.º de la Ley de 8 de Febrero de 1907,
relativa á los servicios de gobierno y ad-
ministración del Canal de Isabel II, á
propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario Regio,
Presidente del Consejo de Administra-
ción del referido Canal, al ex Ministro de
la Corona D. Vicente Santamaría de Pa-
redes.

Dado en Palacio á primero de Mayo de
mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Martín de Rosales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**REAL ORDEN**

Imo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha te-
nido á bien disponer que el Oficial ma-
yor, Inspector general de Prisiones, don
Fernando Cadalso, se encargue de la Di-
rección General del Ramo durante la au-
sencia de V. I.

De Real orden lo digo á V. I. para su
conocimiento y efectos. Dios guarde á
V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Mayo
de 1917.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de Prisiones.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES****REALES ORDENES**

Imo. Sr.: Visto el expediente incoado
por el Alcalde de Rabanera de Cameros
(Logroño), solicitando se declare de be-
neficio particular docente la Escuela
de dicha villa, instituída por D. Manuel
Agustín Heredia:

Resultando que por escritura pública
de 11 de Enero de 1848, autorizada por el
Escribano de Logroño D. Juan Frías,
otorgaron D. Carlos Sáenz de Zumarán y
D. Damián Romero, apoderados de los
herederos de D. Manuel Agustín Heredia
y del Ayuntamiento y vecinos de la villa
de Rabanera de Cameros, escritura de
cesión de la casa sita en dicha villa para
Escuela de ambos sexos, obligándose á
contribuir con seis reales diarios para
dotación del Maestro, señalando al mis-
mo tiempo para la Escuela 547,50 pesetas
anuales, garantizadas con hipoteca sobre
otra casa de su propiedad sita en Málaga,
obligándose el Ayuntamiento al pago de
810 reales anuales para aumento de la
consignación del Maestro y nombrando
patronos á la familia del fundador por
orden de asignación y de mayor edad:

Considerando que se han cumplido los
trámites exigidos por la Instrucción vi-
gente, y que la declaración pretendida
corresponde al Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes, conforme á lo
dispuesto en los Reales decretos de 29 de